

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24668 *Extracto de la Resolución de 24 de agosto 2023, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo en el ámbito Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2023*

BDNS(Identif.):713910

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713910>)

Primero: Beneficiarios, Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, las entidades recogidas en el artículo 2 de cada una de las órdenes de 14 de noviembre de 2001.

Segundo: Objeto, Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios con una duración máxima de 12 meses y de Talleres de Empleo, en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2023.

Tercero: Base Reguladora, Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre 2001 BOE de 21 de noviembre.

Cuarto:cuatía. Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios 19.PR.52.241B.485.03 del Presupuesto de Gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, que en la Ciudad Autónoma de Melilla y para el ejercicio 2023 se elevan a una cuantía máxima de dos millones cincuenta y seis mil seis euros con veinticuatro céntimos (2.056.006,24 €), por una cuantía total máxima estimada de 800.000 euros para el ejercicio 2024.

Quinto: plazo de presentación de las solicitudes será de QUINCE (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el BOE

Melilla, 24 de agosto de 2023.- El Director General del SEPE P.D. La Directora Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a).Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) M^a Gemma Torres Fernández .

ID: A230032061-1